

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 0464

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información...*"

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*"

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 07-06-ARCOTEL-2017 de 9 de agosto 2017, designó al Ingeniero Washington Cristóbal Carrillo Gallardo como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 17'120.151,46, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CAFI-2018-0380-M, de 29 de mayo de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, informa de la disminución del techo presupuestario, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la disminución al techo presupuestario institucional de conformidad a la modificación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, según el siguiente detalle:

| ESTRUCTURA    | ITEM   | DETALLE                                   | DISMINUCIÓN       |
|---------------|--------|---|-------------------|
| 01.00.000.001 | 570215 | Indemnizaciones por Sentencias Judiciales | 169.330.00        |
| <b>TOTAL</b>  |        |   | <b>169.330.00</b> |

**Artículo 2.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera.

**Artículo 3.** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

**Artículo 4.** La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a **29 MAY 2018**



Ing. Washington Carrillo Gallardo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Elaborado por</b><br>Sra. Ximena Tapia Bedoya<br>UNIDAD DE PRESUPUESTO  | <b>Revisado por</b><br>Ing. Verónica Jácome León<br>DIRECTORA FINANCIERA (E)  | <b>Aprobado por</b><br>Ing. Vicente Prieto<br>COORDINADOR GENERAL<br>ADMINISTRATIVO FINANCIERO  |
|---|--|--|